



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

“Primera Capital del Perú”

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-2018 MPJ/A.

Jauja, 23 de julio del 2018.

VISTO:

El Informe N° 087-2018-MPJ/GA de fecha 23 de julio del 2018, remitido por la Gerencia de Administración, Informe N°0211-2018-MPJ/GA-SGL de fecha 23 de julio del 2018, remitido por la Sub Gerencia de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la Ley de la reforma constitucional N° 27680 y los artículos I y II del título preliminar de la Ley N° 27972; establecen que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local; además las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines gozan de autonomía que la Constitución Política del Estado peruano establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala “Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones.- El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, la Sub Gerencia de Logística, a través de Informe N° 211-2018-MPJ/GA-SGL de fecha 23 de julio del 2018, solicita la modificación del plan anual de contrataciones, en cumplimiento a la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, que precisa que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para **INCLUIR** o **EXCLUIR** contrataciones, siendo ese el contexto, solicitan la inclusión de:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE SELECCIÓN	OBJETO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-JUNIN".	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	JULIO	85.668.00

Que, mediante Informe N° 087-2018-MPJ/GA de fecha 23 de julio del 2018, remitido por la Gerencia de Administración, requiere a la Gerencia Municipal, la modificación del Plan Anual de Contrataciones:

Por tanto, estando en las normas legales citadas, con conocimiento y visto bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal; en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Municipalidad Provincial de Jauja para el Ejercicio Fiscal 2018.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

“Primera Capital del Perú”

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR al PAC el siguiente procedimiento:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE SELECCIÓN	OBJETO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JAUJA. PROVINCIA DE JAUJA-JUNIN".	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	JULIO	85.668.00

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución al Organismo de Supervisión de contrataciones con el Estado – OSCE, dentro de los plazos establecido en la Normatividad Vigente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA
ABOG. IVAN ENRIQUE TORRES ACEVEDO
ALCALDE